

**CENTRO URUGUAYO DE IMAGENOLOGÍA MOLECULAR
(CUDIM)**

LLAMADO PUBLICO A OFERTAS

Nº 1/2008

**CICLOTRON, RADIOFARMACIA Y CAMARAS PET/CT
EQUIPOS, REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN**

DOCUMENTOS DEL LLAMADO

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	pág. 5
1.1 El Comitente.....	pág. 5
1.2 Datos del Comitente.....	pág. 5
1.3 Presentación y apertura de las ofertas.....	pág. 6
2.- OBJETO.....	pág. 6
2.1 Objeto del Llamado.....	pág. 6
2.2 Equipamiento requerido.....	pág. 6
2.3 Entrega de equipos en etapas.....	pág.11
2.4 Información a entregar con el suministro.....	pág.11
2.5 Servicio de mantenimiento técnico.....	pág.13
2.6 Montaje y Repuestos.....	pág. 14
2.6.1 Montaje.....	pág. 14
2.6.2 Repuestos.....	pág.14
2.7 Capacitación.....	pág. 15
2.7.1 Requisitos Generales para capacitación técnico operativa.....	pág. 15
2.7.1.1 Aspectos generales.....	pág. 15
2.7.1.2 Programa de Capacitación.....	pág. 16
2.7.1.3 Aceptación del servicio de capacitación.p16	
2.7.1.4 Documentación de la Capacitación... 	pág 16
2.7.1.5 Requisitos Generales de los Cursos..	pág 17
2.7.1.6 Derechos de Grabación y Reproducción, y Reutilización de los Materiales.....	pág 17
2.7.1.7 Localización de la Capacitación.....	pág 18
2.7.1.8 Capacitación de Hardware.....	pág 18
2.7.1.9 Capacitación de Software.....	pág 19
2.7.1.10 Capacitación de Operadores.....	pág 20
2.7.2 Capacitación científica.....	pág 20
3.- DEFINICION DE TERMINOS.....	pág 20

4.- MARCO LEGAL	pág. 21
5.- TRATAMIENTO TRIBUTARIO	pág. 21
5.1 Generalidades.....	pág. 21
5.2 Cargas Sociales – Aporte Industria de la Construcción Decreto LEY 14.411 DEL 14/08/75	pág. 22
6.- SEGUROS	pág. 22
6.1 Aspectos generales	pág. 22
6.2 Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.....	pág. 23
7.- IMPORTACION Y DESPACHO ADUANERO DE LOS SUMINISTROS.....	pág. 23
8.- COMUNICACIONES.....	pág. 23
9 - DOCUMENTOS DEL LLAMADO	pág. 24
9.1 Detalles de los documentos	pág. 24
9.2 Aclaración de los documentos	pág. 24
9.3 Modificación de los documentos del llamado... 	pág. 24
9.4 Aceptación de los términos.....	pág. 24
9.5 Información suministrada por el Comitente	pág. 24
10.- PREPARACION DE LAS OFERTAS.....	pág. 25
10.1 Idioma	pág. 25
10.2 Validez de la oferta	pág. 25
10.3 Garantía de mantenimiento de oferta	pág. 25
10.3.1 Constitución de la garantía	pág. 25
10.3.2 Vigencia de la garantía	pág. 26
10.3.3 Ejecución de la garantía	pág. 26

10.4	Requisitos de la forma de las ofertas	pág. 26
10.4.1	Generalidades.....	pág. 26
10.4.2	Forma de presentación de las ofertas .	pág. 26
10.4.3	Formato y firma de las ofertas	pág. 27
10.4.4	Correcciones o enmiendas	pág. 27
10.5	Documentos que integran la oferta	pág. 27
11.-	ESPECIFICACIONES DE DOCUMENTOS DE OFERTA	pág.28
11.1	Información y Antecedentes del oferente	pág. 28
11.2	Propuesta Comercial	pág. 28
11.2.1	Generalidades	pág. 28
11.2.2	Moneda de cotización	pág. 29
11.2.3	Forma de cotizar	pág. 29
11.2.4	Precio total de la oferta	pág. 29
11.3	Financiación	pág. 29
12.-	APERTURA DE LAS OFERTAS	pág. 30
12.1	Recepción de las ofertas	pág. 30
12.2	Apertura de las ofertas	pág. 30
13.-	ESTUDIO DE LAS OFERTAS	pág. 30
13.1	Condiciones de rechazo de las ofertas	pág. 30
13.2	Comparación de las ofertas	pág. 31
13.3	Contradicciones	pág. 31
14.-	ADJUDICACIÓN	pág. 31
14.1	Evaluación de las Ofertas	pág. 31
14.2	Adjudicación del contrato	pág. 32
14.3	Criterios para la Adjudicación del contrato	pág. 32
15.-	NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	pág. 33
16.-	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	pág.33
ANEXO 1	pág. 35

1.- INTRODUCCIÓN

1.1 - EL COMITENTE

El Comitente es el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM), creado por el Artículo 230 de la ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Dicho Centro es una persona jurídica de derecho público no estatal sin fines de lucro, que se domicilia en el departamento de Montevideo y cuyo régimen de funcionamiento es el de la actividad privada, especialmente en cuanto a su contabilidad, estatuto de su personal y contratos que celebre (Arts. 230 y 232 de la ley N° 18.172 citada).

Sus objetivos legales son:

- A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas con su especialidad.
- B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.
- C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico.
- D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo.
- E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Dispone de los siguientes recursos:

- A) Las partidas que se le asignen por las leyes presupuestales o de rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal.
- B) Las partidas que sean referidas al Centro por las instituciones que integran el Consejo Honorario (Ministerio de Salud Pública, Agencia Nacional de Investigación e Innovación, Universidad de la República Oriental del Uruguay, y Universidad de UPSALA del Reino de Suecia).
- C) Las donaciones, herencias y legados que reciba, que se aplicarán en la forma indicada por el donante o testador.
- D) La totalidad de los ingresos que obtenga por la venta de sus servicios y cualquier otro financiamiento que reciba para cumplir los programas de su competencia.

Su contralor administrativo es ejercido por el Ministerio de Salud Pública, tanto por razones de juridicidad como de oportunidad o conveniencia.

El Centro está exonerado de todo tipo de tributos nacionales, excepto las contribuciones de seguridad social.

1.2 Datos del Comitente.-

- ❖ **Dirección:** Rincón 528 Piso 4º
- ❖ **Números de teléfono:** (598-2) 916-28-00
- ❖ **Números de fax:** (598-2) 915-96-62

❖ **Página web:** www.cudim.org

Sólo se admitirán consultas y aclaraciones del presente llamado a través de la web indicada.

1.3 Presentación y apertura de las ofertas.-

❖ **Presentación de ofertas**

Dirección: Rincón 528 Piso 4º

❖ **FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACION**

1 de setiembre de 2008, hora 15:00

❖ **Apertura de ofertas**

Dirección: Rincón 528 Piso 4º

❖ **FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**

1 de setiembre de 2008, hora 15:30

2.- OBJETO

2.1 Objeto del Llamado

El objeto del presente Llamado es el suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que se describirán, necesarios para la prestación de servicios y el desarrollo de investigación por parte del CUDIM, así como los repuestos, el mantenimiento y la capacitación que se indicarán.

Se entienden incluidas las actividades de ingeniería y trabajos necesarios para el diseño, fabricación, ensayos, transporte hasta el lugar de la obra de los equipos, obras civiles asociadas, montaje, instalación y puesta en funcionamiento a satisfacción del Comitente de todos los equipos requeridos que se indicarán a continuación.

El Comitente designará la Dirección de Obra con la cual el Contratista deberá coordinar sus actividades, para lo que nombrará su representante técnico. Tanto el CUDIM como el Contratista se comunicarán entre sí por escrito sus designaciones, las que permanecerán vigentes mientras no se sustituyan por el mismo mecanismo.

El CUDIM está facultado para obtener financiamiento externo dentro o fuera del país.

2.2 Equipamiento requerido

1) **Un ciclotrón** para la producción principalmente de los siguientes radionucleidos: ^{18}F , ^{11}C , ^{15}O , ^{13}N . Deberá ser de al menos 16 MeV y 60 uA y

tener opción para irradiación de blancos sólidos. Deberán cotizar accesorios e incluir una memoria descriptiva del blindaje necesario.

2) Dos cámaras PET/CT, una de ellas de 64 cortes

Principales requerimientos y accesorios:

- Ambas con detectores de última generación.
 - Sistema de sincronización respiratoria y electrocardiográfica.
 - Consolas de adquisición y procesamiento separadas, que incluyan opciones Dicom y opciones de archivo en DVD.
 - Programas completos de Adquisición, Procesamiento y Control de Calidad. Deberá incluir métodos iterativos de Reconstrucción, así como métodos de visualización simultánea multimodalidad (3D volumétrico), protocolos clínicos completos para diagnóstico y para planeamiento de radioterapia.
 - Material y fantomas suficientes para control de Calidad de PET y CT.
- Mesa en fibra de carbono plana para planificación de radioterapia.

3) Módulos de síntesis, celdas y dispensación.

Módulos de síntesis:

En función de las características de Buenas Prácticas de Manufactura y de la diversidad de las moléculas marcadas a producir, desarrollar e investigar, se requiere:

- Módulos dedicados para la producción de ^{18}F FDG (una o dos unidades).
- Módulos versátiles para otras moléculas marcadas con ^{18}F (a través de reacciones nucleofílicas, una o dos unidades).
- Módulos versátiles para otras moléculas marcadas con ^{18}F (a través de reacciones electrofílicas, una o dos unidades).
- Módulos y/o sistemas de síntesis versátiles para moléculas marcadas con ^{11}C (una o dos unidades).
- Módulo versátil para productos obtenidos a partir de blancos sólidos (una unidad).
- Sistema para manipulación de ^{15}O (una unidad).

Celdas (4 unidades):

Adecuadas, con el fin de poder operar los módulos de síntesis en condiciones de seguridad y con el adecuado control ambiental desde el punto de vista de

las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de Radioprotección (manejo de positrones y fotones de 511 KeV), debiendo respetar la separación física en la manipulación de cada radionucleido.

Deberán tener un blindaje de plomo entre 65 y 85mm en todas las paredes, piso y techo, ventana de vidrio plomado, aire interior clase A, superficies de acero inoxidable u otro material de fácil limpieza y descontaminación. Deberán cotizar calibradores de dosis y otros equipos accesorios.

Unidades de Dispensación (1 a 4 unidades):

Se requieren unidades de dispensación automatizadas en viales monodosis o multidosis o jeringas, en concordancia con BPM, con calibrador de dosis y otros accesorios.

Generador de $^{68}\text{Ge}/^{68}\text{Ga}$

4) Radioprotección

- Sistema integral de radioprotección que incluya detección y monitoreo de radiación ambiental y personal. Deberá incluir sistema de control centralizado comandado por software.
- Accesorios de radioprotección para el paciente y para los operadores.
- Mamparas de vidrio plomadas

5) Laboratorio de control de calidad (QC):

Equipamiento requerido para realizar los controles de calidad físico-químicos y de esterilidad establecidos en las Farmacopeas oficiales para nuestro país (United States Pharmacopea y Farmacopea Europea):

- Espectrómetro con detector para control de calidad radioquímica (germanio ultrapuro).
- Contador de centelleo sólido planar.
- Contador de centelleo sólido de pozo automático.
- Equipo de HPLC con detectores UV, de radiaciones, índice de refracción y accesorios.
- Sistema de suministro centralizado de agua calidad purificada tipo USP. Deberá tener una capacidad mínima de producción de 20 litros/hora.
- Equipamiento necesario para control de esterilidad.
- Calibradores de dosis.

- Cromatógrafo de gases y accesorios. Deberán cotizar los siguientes detectores:
 - * De ionización de llama (FID)
 - * De conductividad térmica (TCD)
 - * Detector de radiación para análisis de productos de ^{11}C .
- Balanzas analíticas (sensibilidad 1mg, 0.1mg) (una o dos de cada tipo)
- Osmómetro
- pHmetros (entre 1 y 5 unidades).

6) Laboratorio de investigación y desarrollo radioquímico y radiofarmacéutico

Principales requerimientos:

- HPLC con detección gama, UV, electroquímica, fluorescencia, masa, etc., y con software para procesamiento de datos/comando del equipo. Cotizar accesorios.
- Liofilizador. Deberá tener una capacidad mínima de 200 viales tipo penicilina y en frascos de distintos volúmenes.
- Espectrofotómetro UV.
- Espectrómetro IR.
- Rotavapor (1 a 3 unidades).
- Microbalanza (sensibilidad 0,01mg)
- Equipo para medición del punto de fusión (1 o 2 unidades).
- Campana para extracción de gases.
- Columnas para HPLC para diferentes aplicaciones como ser fase reversa, separación de péptidos y proteínas, carbohidratos y otros (entre 10 y 30 columnas)
- Baños termostatzados para operar en distintos rangos de temperatura, con y sin agitación (entre 1 y 5 unidades)
- Heladeras (entre 1 y 5 unidades).

7) Laboratorio preclínico

Para estudios en animales pequeños, células, receptores, tejidos, etc.

Equipos e insumos principales:

- Cámara para pequeños animales PET/CT o PET/SPECT/CT. Se valorará especialmente que sea multimodal, con alta sensibilidad, resolución y versatilidad para la adquisición de imágenes.
- Estanterías ("racks") móviles ventiladas para alojamiento de animales de experimentación de al menos 80 miniaisladores cada una, para ratón y para rata/ratón (mixtos). Cada "rack" dispondrá de miniaisladores, en el número que se indique para cada caso. Las medidas externas de los "racks" no superarán las siguientes: 230 cm. ancho x 100 cm. fondo x 210 cm. alto.
- Cabina de flujo laminar para manipulación de animales. Estará diseñada específicamente para cambio de jaulas y manipulación de animales alojados en "racks" ventilados. Deberá ser móvil, con ruedas y frenos. El área de trabajo será superior a 100 cm. ancho x 60 cm. fondo x 60 cm. alto. Las dimensiones externas de la cabina no superarán los 140 cm. ancho x 90 cm. fondo x 210 cm. alto.
- Autoclave de doble puerta. Estará diseñado específicamente para espacios limpios con sistema de doble puerta (pass-through) para separación de áreas "limpias" y "sucias". Deberá tener un sistema automático de bloqueo de puertas. El volumen de la cámara interna de esterilización deberá ser al menos de 100 litros. Las dimensiones externas no superarán los 130 cm. ancho x 120 cm. fondo x 180 cm. alto.
- Lavadora para jaula de roedor. Estará totalmente fabricada en acero inoxidable. Las medidas exteriores no deberán superar 190 cm. ancho x 100 cm. fondo x 190 cm. alto.
- Crióstato. El rango de espesor de las secciones deberá estar en el entorno de 2 μm . a 30 μm . y diseñado para que la posición del micrótopo permita trabajar de pie.
- Phosphor Imager. Deberá poder cuantificar emisiones de distintos radioisótopos con elevada sensibilidad y resolución, mínimo tiempo de exposición y obtención inmediata de imagen digital.
- Campanas de flujo laminar, una de ellas de bioseguridad (1 a 3 unidades).
- Ultracentrífuga refrigerada. Deberá alcanzar velocidades de 100.000 xg con distintos cabezales y adaptadores que permitan a su vez trabajar con distintos tipos de tubos: eppendorf, de 5 mL, de 15 mL, de 50 mL.
- Centrífuga refrigerada del entorno de 1500 xg, con varios tipos de cabezales y adaptadores, y un amplio rango de velocidades intermedias.

- Equipo de producción de hielo picado. De preferencia, gabinete de acero inoxidable, con una producción diaria del entorno de 50 kg. y cubeta integrada de almacenamiento.
- Freezer de -80 °C (1 o 2 unidades).
- Freezers de -20 °C verticales (1 a 5 unidades).
- Homogeneizadores de tejidos (2 unidades).
- Estufa de cultivo celular con atmósfera de CO₂ y temperatura controlada.
- Estufas de cultivo y de secado (1 a 5 unidades).
- Microscopio óptico
- Lupas (2 unidades)
- Tanques de nitrógeno líquido de capacidades entre 3 y 20 litros (entre 2 y 5 unidades)

2.3 Entrega de equipos en etapas

Dado que el Centro comenzará a trabajar en etapas, se plantea que algunos equipos deberán entregarse en distintos momentos de acuerdo a los requerimientos del Centro, garantizando que el equipo en cuestión sea el que posea la tecnología más actualizada y avanzada al momento de la entrega.

Todo el equipamiento deberá estar en funcionamiento en Uruguay entre marzo de 2009 y marzo 2010 en función del avance de la obra civil, debiendo el Oferente proponer el plazo de preaviso en que debiera el Comitente comunicar la fecha de entrega de cada uno de ellos en perfecto funcionamiento.

2.4 Información a entregar con el suministro

Se entregará por cada equipo suministrado, un juego de manuales completos originales (no fotocopias) y dos copias, en idioma español e inglés que incluya:

- Procedimientos de control en fábrica y en sitio.
- Manual de operación del equipo.
- Manuales con las instrucciones para la puesta en servicio del equipo.
- Manual de mantenimiento, en donde se incluyan planos completos y detallados, descripción del funcionamiento, puntos de prueba, procedimiento de detección de fallas, listado completo de componentes indicando características,

función y fabricante. En caso de que la puesta en servicio o el mantenimiento se realicen mediante PC, se entregará una licencia de uso del programa correspondiente por cada equipo suministrado.

El suministro comprende el equipamiento asociado a cada punto de comunicación configurado y montado en los gabinetes con el cableado incluido.

Se proporcionarán todos los elementos y accesorios necesarios para conectar de forma de que el equipamiento quede instalado y en pleno funcionamiento.

Todo software, sea propiedad del Contratista o de un tercero, deberá contar con el certificado de licencia necesario para su uso.

Deberá entregarse toda la documentación técnica de los productos, así como procedimientos de uso, de todos los hardware y software instalados, y

- sistema operativo
- sistemas de comunicación
- sistema de administración de base de datos
- software de aplicación para configuración
- software de aplicación para operación
- software de aplicación para mantenimiento
- otros programas soporte

Adicionalmente al software de base antes mencionado, se deberán proporcionar todas los archivos de configuración y programas fuente de todas las aplicaciones desarrolladas en todos los dispositivos del sistema.

En caso que los cambios en la funcionalidad sean realizando cambios en los programas fuentes, se deberán entregar todos los compiladores necesarios, sus licencias y los procedimientos necesarios para lograr tal cometido.

Ante una falla física, el sistema será capaz de:

- a) detectar la existencia de la falta
- b) confirmar la falta, limitando el alcance de sus efectos.
- c) minimizar los efectos de la falta a través del uso de información y equipos redundantes.
- d) proporcionar un diagnóstico del módulo en falta, Localizándolo y señalizándolo para su posterior reemplazo.
- e) luego de la reposición, recuperar el normal funcionamiento del sistema.

Para cada equipo, periférico y programa relacionado a este suministro, se presentarán tres (3) copias de manuales que contendrán como mínimo la siguiente información:

- instrucciones para la instalación y puesta en servicio

- instrucciones para mantenimiento preventivo y correctivo
- instrucciones para almacenaje y transporte
- datos y características técnicas
- manual de referencia técnicas detalladas, con información actualizada de los componentes y periféricos que se instalen
- documentación de todo el software básico y de aplicación
- manual de usuario
- diagramas de circuitos
- diagrama general de las conexiones del equipo y de la interconexión entre los distintos equipos.

Documentación técnica en medios informáticos:

Adicionalmente a b anterior se entregarán tres copias en soporte informático (CD, DVD, etc.) con toda la información requerida.

2.5 Servicio de mantenimiento técnico (ciclotrón, celdas, módulos de síntesis, cámaras PET-CT, cámara PET-CT o PET-SPECT-CT para pequeños animales)

- Se deberán proporcionar los manuales de operación y servicio de los equipos.
- Se deberán indicar los plazos de garantía (de al menos 12 meses) incluyendo mantenimientos preventivos, correctivos y repuestos.
- Se asegurará la existencia en plaza de stock de repuestos frecuentes y el suministro de partes y repuestos en forma inmediata.
- Se podrán ofrecer opciones de Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Se deberá proponer un programa de mantenimiento y capacitar personal propio del centro para interactuar junto con la empresa en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

El Contratista deberá supervisar y asistir al CUDIM en el mantenimiento y la operación de los equipos que suministre, por un período de **cinco (5) años** a contar a partir de su puesta en funcionamiento a satisfacción del Comitente.

Esta asistencia deberá estar disponible para la operación y mantenimiento de la siguiente forma:

- En forma continua en sitio, durante los primeros ciento ochenta (180) días de operación comercial.

- Con un tiempo de respuesta telefónica máximo de veinticuatro (24) horas durante el resto del período de asistencia establecido. La asistencia telefónica podrá ser definida por el Contratista desde cualquier ubicación a nivel mundial, siempre y cuando dicho lugar cuente con un sistema de comunicaciones adecuado a los requerimientos establecidos (los idiomas de comunicación serán español o inglés).

- Adicionalmente como parte de este ítem, se incluirá para el segundo, tercero, cuarto y quinto año de asistencia, una visita anual al CUDIM de dos especialistas por un período de dos (2) semanas. El objeto de estas visitas corresponderá a ajustes menores que sean necesario realizar en sitio, así como también asistencia al mantenimiento. El perfil de los especialistas será definido previamente de común acuerdo entre el CUDIM y el Contratista cada año, en función de los temas a ser resueltos o tratados.

- Adicionalmente como parte de este ítem, también se incluirá para el segundo, tercero, cuarto y quinto año de asistencia, la estadía de tres (3) técnicos del CUDIM en las instalaciones centrales del Contratista, en las condiciones descritas en el párrafo anterior, a los efectos de profundizar en la formación de aquellos temas prioritarios para la operación y mantenimiento que necesariamente por problemas logísticos deban llevarse a cabo en las propias instalaciones del Contratista. Para este punto particular, los costos de traslado y estadía, así como sus propios costos de formación, correrán a cargo del Contratista en las mismas condiciones requeridas para la capacitación.

Será obligatorio que el Contratista cotice la asistencia a la operación de los cinco (5) años subsiguientes (sexto al décimo año), en las mismas condiciones previstas para la asistencia de los primeros cinco (5) años. Esta cotización no se tomará en cuenta para la comparación de ofertas.

2.6 Montaje y Repuestos

2.6.1 Montaje

El Contratista deberá proceder al Montaje Electromecánico de los equipos que suministre, y entregarlos en perfecto funcionamiento a juicio del CUDIM, realizando las pruebas de aceptación en fábrica y en el lugar de instalación de acuerdo a los protocolos que se deberán detallar en la presentación de la oferta junto con las especificaciones técnicas de las mismas. Las pruebas de aceptación deben estar en consonancia con la legislación nacional e internacional en materia de radioprotección y la preservación del medio ambiente.

2.6.2 Repuestos

El Contratista deberá cotizar obligatoriamente el suministro de repuestos para cinco (5) años de operación de acuerdo con los índices de confiabilidad y disponibilidad necesarios para el pleno funcionamiento de los equipos.

Si el Oferente no contemplara este punto, el Comitente se reserva el derecho de solicitar los repuestos faltantes, que serán de cargo del Contratista.

Complementariamente, el Oferente cotizará además, en forma separada, otros repuestos y accesorios que considere convenientes para una explotación de diez (10) años de los equipamientos. Esto no formará parte del comparativo de ofertas.

Todos los repuestos serán intercambiables con las partes correspondientes del equipo suministrado, y de los mismos materiales y fabricación.

El Oferente incorporará ítems adicionales que en su opinión deban ser adquiridos por el Comitente para el mantenimiento y reparación de la instalación, así como las cantidades que propone.

El suministro de partes de repuestos debe ser tal que permita ensamblar en forma completa cualquier equipamiento en servicio, sin hacer uso del equipamiento ya instalado y en funcionamiento.

2.7 Capacitación

Dado el interés de convertir el CUDIM en un centro de excelencia para la región, la educación ocupa un lugar preponderante dentro de las exigencias que se plantean en este Llamado a ofertas.

Dicha educación a través de la capacitación específica de recursos humanos, no será la educación de rutina que suele ofrecerse en relación a la instalación de equipos PET, sino que contemplará la posibilidad de formar personal capacitado para la producción de sustancias marcadas con Carbono 11 y Galio 68, de modo de abrir posibilidades al mercado de nuevas sustancias de diagnóstico y/o tratamiento.

Por lo tanto, las facilidades que se oferten para la capacitación, entrenamiento y aporte de nuevos métodos de producción con vista a crear un Centro de excelencia en la región, serán importantes para la decisión.

2.7.1 Requisitos Generales para capacitación técnico operativa.

2.7.1.1. Aspectos generales.

El Contratista deberá suministrar toda la capacitación necesaria para que el personal del Comitente opere y mantenga en forma correcta y eficiente, todo el equipamiento que suministre.

El Contratista será responsable también de proporcionar al personal del CUDIM cursos de entrenamiento sobre manejo, contralor y mantenimiento de dichos equipos.

En términos generales, se estima que un grupo mínimo de diez (10) técnicos designados por el Comitente participarán en estas actividades.

El Comitente considera la capacitación como un importante suministro del proyecto, así como cualquier otro elemento de la instalación. Por lo tanto, el Contratista deberá presupuestar, planear, desarrollar, entregar y manejar el programa de capacitación requerido con el mismo compromiso que para el resto de los suministros. El Comitente requiere por lo menos un total de mil (1000) horas de cursos de capacitación para su personal, en adición a las horas de capacitación en campo especificadas más adelante.

Las instancias de capacitación siempre que sea posible, se realizarán en común acuerdo entre el Cudim y el Oferente, salvo que el Comitente la califique de urgente e impostergable.

2.7.1.2 Programa de Capacitación.

El Contratista deberá ofrecer un programa de capacitación amplio que consista en un conjunto integrado de cursos, cubriendo tanto los productos suministrados por el Contratista como por terceros.

El Comitente requiere que en su caso, los terceros Proveedores del Contratista suministren directamente la capacitación de sus productos. El Contratista mantendrá su responsabilidad por la selección de esos cursos, coordinando su realización y asegurando que se cumplan todos los objetivos de la capacitación.

2.7.1.3 Aceptación del servicio de capacitación

La capacitación debe resultar a entera satisfacción del Comitente. Al finalizar cada etapa, el CUDIM realizará una evaluación de la misma.

En caso de que la capacitación impartida resulte inadecuada por no cumplir con los requisitos de calidad, contenido u oportunidad a juicio del CUDIM, el Contratista deberá proporcionar otras instancias de capacitación y no podrá reclamar pagos adicionales por este concepto.

2.7.1.4 Documentación de la Capacitación.

Cada parte o sección del curso deberá ser debidamente documentada con textos y video cintas, a efectos de que este material pueda ser utilizado en el futuro por el Comitente para entrenar su personal.

La sola presentación de la Oferta implica que el Oferente autoriza a que el Comitente pueda utilizar esos materiales sin limitación alguna.

El Contratista o su Proveedor en su caso, deberá suministrar los siguientes tipos de documentos de capacitación:

- 1) Documentación general de la capacitación.
- 2) Documentación de los cursos de capacitación (por ejemplo, manuales de capacitación específicos para los cursos).

La documentación total entregada deberá corresponder el programa completo de capacitación acordada.

La documentación de los cursos de capacitación, o manuales de capacitación específicos para los cursos, deberán ser específicamente desarrollados para los propósitos de la capacitación. No se aceptará el uso de la documentación de diseño del hardware o software o guías de usuario como único material del curso de capacitación.

La documentación de los cursos de capacitación deberá estar escrita en el idioma previamente acordado para el dictado del curso.

El Contratista deberá presentar al Comitente, las copias revisadas de la Documentación General y la Documentación de los Cursos de Capacitación para cada curso, un mes antes del inicio del mismo.

Al inicio de un curso, cada participante deberá recibir copias individuales de la documentación del curso, complementado por el horario y la lista de objetivos del mismo.

2.7.1.5 Requisitos Generales de los Cursos.

La capacitación será conducida por personas con alta competencia técnica en el tema, dominio del idioma requerido y experiencia en la ejecución de la función de capacitación.

Cada curso de capacitación deberá consistir de sesiones de salón de clase y de práctica (laboratorio o campo). La capacitación práctica deberá hacerse utilizando un equipamiento idéntico al del CUDIM, y deberá comprender por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del total del tiempo de capacitación de cualquier curso; esta capacitación deberá satisfacer todos los objetivos de la capacitación para el desarrollo de habilidades.

A la terminación de cada curso, los participantes deberán recibir la certificación de haber finalizado el curso, especificando la asistencia y grado de capacitación alcanzado por cada uno de ellos.

Con treinta (30) días de anticipación a la realización de cada una de las etapas de capacitación, el Contratista debe notificar al Comitente en forma detallada los objetivos y el programa de los cursos, así como también los antecedentes de los instructores propuestos. Esta información quedará sujeta a aprobación por parte del CUDIM.

2.7.1.6 Derechos de Grabación y Reproducción, y Reutilización de los Materiales.

El Comitente tendrá derecho a grabar cualquier curso o solicitar su grabación en video. Tales grabaciones serán usadas solamente para la capacitación del personal del Comitente en fechas posteriores, serán propiedad exclusiva del CUDIM y su utilización será gratuita y no requerirá pago o autorización del Contratista.

El Comitente tendrá derecho a dos copias sin cargo adicional, de cualquier Documentación de los Cursos de Capacitación dados por el Contratista, o por el Proveedor en su caso, para su uso interno en la capacitación de su personal en fechas posteriores.

2.7.1. 7 Localización de la Capacitación.

La capacitación deberá realizarse en lugares a acordar entre el Cudim y el Oferente.

No obstante, cuando por las características de la temática requerida, la misma deba ser realizada en otro país a efectos de complementar los aspectos teóricos con los prácticos y contar con la presencia en el dictado del curso de los especialistas en cada uno de los temas a ser abordados, el Contratista deberá proveer a su costo los correspondientes gastos de los especialistas del CUDIM (viáticos a escala oficial, pasajes, seguros y traslados internos).

Todos los costos vinculados a la puesta a disposición de los equipos y materiales de entrenamiento, serán de cargo del Contratista.

El Proveedor deberá suministrar todos los materiales, ayudas y equipos de capacitación requeridos. El Contratista proveerá instalaciones adecuadas para la capacitación, y será responsable de que ella se imparta en los términos fijados en este Pliego.

2.7.1.8 Capacitación de Hardware

El CUDIM requiere que sus técnicos conozcan el hardware y configuración del sistema, a fin de realizar detecciones de problemas de primer nivel del sistema y manejar efectivamente la organización del servicio de mantenimiento. En este sentido, el Contratista o sus Proveedores su caso, deberá suministrar un curso que proporcione al equipo técnico del Comitente un entendimiento de los componentes del hardware, de cómo ellos están integrados en los subsistemas funcionales, y de qué manera la capacidad puede ser utilizada para determinar la existencia y causas de las fallas que se produzcan.

La capacitación general de hardware deberá describir los componentes del hardware a nivel de operación básica y funcionamiento de todos los módulos.

Se deberán explicar completamente todas las herramientas de software de diagnóstico, y ser demostradas en uso real. Se deberá cubrir también los procedimientos requeridos para apagar, reemplazar, y arrancar piezas discretas del equipo, tales como estaciones de trabajo, teclados, monitores y dispositivos de control.

El programa de capacitación de mantenimiento de hardware deberá estar diseñado para dar al personal del CUDIM el conocimiento suficiente sobre el diseño y la operación del sistema, de tal forma que ellos puedan mantenerlo adecuadamente.

Para cada categoría de hardware, el programa de capacitación deberá cubrir la teoría de diseño, detección de problemas, técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo y preventivo y las técnicas de expansión.

2.7.1.9 Capacitación de Software

Deberá cubrir:

- todos los lenguajes de programación y metodologías usadas en el equipo suministrado, herramientas de desarrollo del software y rutinas utilitarias provistos con los subsistemas;
- el diseño, teoría y prácticas operacionales de todos los aspectos del sistema operativo, sus funciones de programación, manejo, servicio y rutinas utilitarias, instalación inicial, técnicas, procedimientos de expansión e instalación de mejoras y diagnóstico;
- el diseño, teoría y prácticas operacionales para la recuperación ante fallas;
- los métodos requeridos para ejecutar todos los cambios de software y de configuración;
- los métodos de seguridad de acceso y los procedimientos de backup y restauración del sistema;
- las herramientas de monitoreo del desempeño, sintonía del software del sistema y asignación de recursos.
- la capacitación en las comunicaciones, software de red de comunicaciones usadas, y en las interfaces o enlaces de comunicación con los subsistemas y redes externos, así como capacitación para cada uno de los protocolos suministrados.

Se deberá proporcionar capacitación en el diseño, mantenimiento y expansión del software de interfaz de usuario, el que deberá cubrir el diseño del software de generación y edición de despliegues, las funciones de manejo de ventanas usadas, y todo otro aspecto que sea necesario a esos efectos.

2.7.1.10 Capacitación de Operadores

El Contratista deberá suministrar un curso de capacitación multi-sesión para los Operadores que designe el Comitente. Este curso deberá dotar a los Operadores con los conocimientos y habilidades en el uso del equipo que les permitan cumplir con los objetivos de una operación confiable.

La capacitación de los Operadores deberá ser dada en idioma español, el que deberá ser hablado en forma fluida por los instructores.

2.7.2 Capacitación científica

El Oferente facilitará el acceso y vinculación a centros de excelencia a nivel mundial en investigación y desarrollo en las temáticas inherentes a los cometidos del CUDIM, debiendo aclarar en la oferta el alcance y la cobertura de gastos que ofrece.

3.- DEFINICION DE TERMINOS

En el presente capítulo se establecen los términos usados en los Documentos de este Llamado, los cuales serán interpretados en la forma que se indica a continuación:

1. "Adjudicatario": es el Oferente (Persona Jurídica) cuya oferta haya sido aceptada por resolución del Comitente, quien a partir de la firma del Contrato se denominará el "Contratista".
2. "Actas de Acuerdo con la Dirección de Obra": son los acuerdos realizados entre la Dirección de Obra y el Contratista referentes a aspectos de carácter técnico y administrativo que se susciten durante la ejecución de la obra.
3. "Días hábiles": son aquéllos considerados como tales en la República Oriental del Uruguay.
4. "Días" o "Días Corridos": son los días calendario incluyendo domingos y feriados. En los casos en que se mencione cantidades de días, deberá interpretarse que son días corridos, salvo que expresamente se establezca lo contrario.
5. "Director de Obra": es la persona designada para representar al Comitente en los asuntos de carácter técnico y administrativo relacionados con la Obra, y quien tendrá a su cargo el relacionamiento directo con el Contratista.
6. "Documentos del Llamado": comprenden el Pliego de Condiciones y Circulares Aclaratorias y Modificativas.
7. "Equipo de Obra": son todos los equipos, plantas, instalaciones, maquinarias, herramientas, aparatos, dispositivos u objetos de todo tipo necesarios durante el montaje, la terminación, pruebas de las instalaciones, pero que no quedan incorporados a la misma.
8. "Inspector" o "Delegado": son las personas o instituciones a las cuales el Comitente ha encomendado las inspecciones, ensayos y verificaciones

relacionadas con la adquisición de los bienes y servicios comprendidos en el Contrato.

9. "Jefe de Proyecto": es la persona dependiente del Contratista responsable directamente de la ejecución del proyecto.
10. "Oferente" o "Proponente": es la persona jurídica que presente una Oferta a este Llamado.
11. "Recepción Provisoria": es la que tiene por finalidad verificar el cumplimiento del Objeto del presente Llamado, y las obligaciones y responsabilidades del Contratista de conformidad con los Documentos del Llamado.
12. "Recepción definitiva": es la que tiene por objeto considerar completamente ejecutado a satisfacción el Objeto del presente Llamado.
13. "Representante": persona física con poder suficiente otorgado por el Contratista para tratar con el Comitente las cuestiones relativas al otorgamiento y ejecución del Contrato.
14. "Superintendente": es la persona dependiente del Contratista responsable directamente de la ejecución de los trabajos en la Obra, con amplios poderes para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a la instalación y funcionamiento de los equipos suministrados por el Contratista, de acuerdo a los requerimientos del Comitente.
15. "Comitente": es el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM).

4.- MARCO LEGAL

Por el sólo hecho de presentarse al presente Llamado, se entenderá que el Oferente hace expreso reconocimiento y se obliga a someterse exclusivamente a las normas jurídicas vigentes en la República Oriental del Uruguay.

5.- TRATAMIENTO TRIBUTARIO

5.1 GENERALIDADES

El Comitente está exonerado de todo tipo de tributos nacionales, excepto las contribuciones de seguridad social (Art. 232 de la ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007).

Respecto a los bienes y servicios que el Oferente cotice en Plaza, deberá discriminar en su propuesta el monto de los tributos que gravan los mismos.

El Oferente desglosará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, del precio global de su oferta. Cuando el Oferente no deje constancia expresa al respecto en su Oferta, se considerará a todos los efectos que dichos impuestos están incluidos en su cotización.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan los bienes o prestación de servicios, serán reconocidos en todos los casos a favor del Adjudicatario o del Comitente según corresponda.

En el caso que las firmas oferentes no actúen en el país por medio de sucursal, agencia o establecimiento, el Comitente actuará como agente de retención de

los impuestos nacionales: Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) o Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) según corresponda, e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las empresas oferentes del exterior que prevean actuar en territorio de la República Oriental del Uruguay, a través de sucursal, agencia o establecimiento, deberán manifestarlo en su Oferta, ya que no estarán comprendidas en lo señalado precedentemente.

5.2 CARGAS SOCIALES – APOORTE INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DECRETO LEY 14.411 DEL 14/08/75

El Oferente deberá declarar los aportes a la Seguridad Social en el marco del Decreto Ley 14.411 del 14/08/75 (Ley de Aportes a la Industria de la Construcción) que correspondan. Dicha declaración incluirá al monto total de aportes que el Comitente se compromete a verter al Banco de Previsión Social (BPS).

En caso de que en la ejecución de los trabajos objeto del Llamado, los aportes excedan los montos comprometidos, tal exceso será de cargo del Contratista, por lo cual el Comitente lo abonará descontándolo de los importes a pagarle al mismo.

Para la determinación de las cargas sociales, el Oferente deberá tener presente las disposiciones vigentes.

6.- SEGUROS

6.1 Aspectos generales

Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato, deberán ser asegurados contra todo riesgo por el Contratista en la moneda de cotización, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrirle hasta el momento de la Recepción Definitiva.

Dicha póliza deberá emitirse con los derechos de cobro, en caso de siniestro, cedidos a favor del Comitente.

Asimismo, el Contratista deberá tomar a su cargo un seguro contra todo riesgo que cubra los trabajos en la Obra y la responsabilidad civil durante el período de ejecución de los mismos hasta la Recepción Definitiva.

Si se produjera cualquier siniestro y la indemnización fijada por la Compañía Aseguradora no cubriera el total del daño ocurrido, el Contratista se obliga a asumir la diferencia resultante.

De producirse cualquier siniestro en cualquier etapa del Contrato, el Contratista deberá reponer de inmediato la mercadería, equipos o parte de los mismos, que hubieren sido afectados por el siniestro.

La diferencia que pudiera existir entre el monto de la indemnización que determine la Compañía Aseguradora y el daño producido, será de cuenta del Contratista, y el Comitente podrá deducirla de cualquier suma que tuviese a

abonar al Contratista o de las garantías que éste hubiera contratado.

Los seguros obligatorios y los estipulados en el Pliego de este Llamado son considerados como los mínimos admisibles, sus condiciones deberán ser presentadas por el Contratista para su aprobación por el Comitente, y tendrán que estar suscriptos con anterioridad a la fecha de iniciación de cualquier trabajo.

Todos los seguros contendrán una disposición que condiciona su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Comitente, y no podrán ser modificadas sin autorización escrita del mismo.

6.2 Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

El Contratista deberá tener contratado el seguro obligatorio de accidentes y enfermedades profesionales previsto por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay.

Su vigencia cubrirá todo el período comprendido para la ejecución del Contrato, hasta el Acta de Recepción Definitiva.

7.- IMPORTACION Y DESPACHO ADUANERO DE LOS SUMINISTROS

El Contratista tomará a su cargo la importación y despacho aduanero de la totalidad de los suministros provenientes del exterior.

8.- COMUNICACIONES

Toda comunicación que se realice entre las partes se llevará a cabo en forma fehaciente, a través del correo electrónico (e-mail) previsto en la página web del Comitente.

Constituye plena prueba de la comunicación realizada y de su fecha, la respuesta de “entregado” recepcionada por el emisor en el caso del correo electrónico.

El Oferente deberá indicar al momento de la adquisición del presente Pliego y en su Oferta, la dirección de correo electrónico al cual dirigir las comunicaciones.

La correspondencia dirigida al Comitente hasta la firma del Contrato, de cualquier naturaleza que sea, será remitida a, o entregada en:

CUDIM

Rincón 528 – Piso 4

Montevideo – República Oriental del Uruguay

TEL.: (598) 2 – 916.28.00

Web: www.cudim.org

e-mail: llamado1@cudim.org

9 - DOCUMENTOS DEL LLAMADO

9.1 DETALLES DE LOS DOCUMENTOS

Los principales documentos que integran el presente Llamado son los siguientes:

- Condiciones Generales establecidas en este Pliego
- Circulares, Aclaraciones, Modificaciones, etc. que emita el Comitente.

9.2 ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS

Los interesados que hayan adquirido este Pliego, podrán solicitar a través de la web al Comitente, aclaraciones del Pliego de Condiciones hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la respectiva fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Para ello deberán presentar las mismas por escrito a la dirección electrónica indicada en el Punto 8 del presente Llamado.

Las correspondientes respuestas serán incluidas en la Documentación que se encuentre a la venta, y notificadas simultáneamente a todas las firmas que ya hubieran adquirido este Pliego.

9.3 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

El Comitente previo a la apertura de ofertas, podrá realizar modificaciones a los Documentos del Llamado, comunicando en debida forma a todos los interesados que hubieran adquirido ejemplares de los mismos.

9.4 ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS

Los oferentes deberán manifestar expresamente que aceptan en todos sus términos las estipulaciones contenidas en los Documentos del Llamado y Circulares, no admitiéndose observaciones al mismo. A tales efectos llenarán la Carta de Presentación de la Oferta que se incluye en el Anexo I.

9.5 INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMITENTE

Las especificaciones elaboradas por el Comitente para este Llamado, son elementos complementarios que tienen el propósito de suministrar la información necesaria para la preparación de la oferta y la ejecución del objeto del presente Llamado.

10.- PREPARACION DE LAS OFERTAS

Los gastos que pudieran tener los Oferentes con motivo de la elaboración y presentación de sus Ofertas y aclaraciones a las mismas, serán de su exclusiva cuenta, no abonando el Comitente compensación de especie alguna por este concepto.

10.1 IDIOMA

La oferta deberá presentarse en idioma español. No obstante, se aceptará la presentación en inglés de la información técnica requerida, reservándose el Comitente el derecho de solicitar la traducción efectuada por traductor público de cualquiera de estos u otros documentos, a costo del Oferente.

10.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta será de ciento cincuenta (150) días calendario contabilizados a partir de la fecha del Acta de Apertura de Ofertas.

10.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante el depósito de una garantía.

El monto de esta garantía no podrá ser inferior al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta (impuestos incluidos), considerándose en el caso de ofertas alternativas o variantes, la opción de mayor importe.

10.3.1 CONSTITUCION DE LA GARANTIA

El Oferente podrá constituir la garantía mediante alguna de las siguientes modalidades:

a) Fianza o aval bancario de un Banco de Plaza o de un Banco extranjero avalado por un Banco del país, el cual será responsable directo de posibles incumplimientos de cualquier naturaleza. La garantía deberá contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

b) Póliza de seguro de fianza emitida por Compañía de Seguros que cuente con la autorización del Poder Ejecutivo y que haya sido habilitada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay para emitir dichas pólizas.

c) En efectivo (Cheques: El Comitente sólo aceptará cheques de Bancos de plaza. En caso de constituirse la garantía mediante cheque, en todos los casos el monto a percibir será neto a favor del Comitente, quedando de cuenta de los depositantes todo tipo de comisiones o gastos). Cuando, por cualquier causa, un cheque fuera rechazado por el Banco contra el cual se libró el mismo, el Comitente tendrá por no constituida la garantía.

- d) Carta de crédito Stand by de un Banco de Plaza o Extranjero de 1ª. Línea.
- e) Cualquier otra modalidad propuesta por el Oferente, y aceptada por el Comitente.

Los contratos originados por las garantías deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro dentro de las veinticuatro (24) horas en que éste fuera solicitado por el Comitente.

10.3.2 VIGENCIA DE LA GARANTIA

Se aceptarán garantías únicamente con vencimientos iguales o superiores a 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha del Acta de Apertura de Ofertas.

10.3.3 EJECUCION DE LA GARANTIA

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada si:

- El Oferente retira su Oferta en el período de validez de la misma.
- El Adjudicatario no depositara la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato según se indica en el presente Pliego.
- El Adjudicatario se niega o no concurre a firmar el Contrato dentro del plazo fijado por el Comitente, habiendo sido notificado para ello.

10.4 REQUISITOS DE FORMA DE LAS OFERTAS

10.4.1 GENERALIDADES

El Oferente solamente podrá formular Oferta a título individual.

Se admitirán ofertas que coticen total o parcialmente el objeto del Llamado.

La preparación de la Oferta es de total responsabilidad del Oferente.

Los interesados podrán adquirir hasta el décimo día hábil anterior al fijado para la apertura de ofertas, los recaudos del presente Llamado a Ofertas en Rincón 528 Piso 4 - Montevideo, previo pago de la suma de \$ 20.000 (son pesos veinte mil).

10.4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán entregar su oferta con todos los documentos requeridos en el presente Pliego, en un original y tres copias con idéntica información. El poder que acredite la legitimación para firmar la Oferta sólo se presentará en el original.

Adicionalmente, y a los efectos de facilitar la evaluación de las ofertas, toda la documentación que integre las mismas y que esté disponible en formato digital, deberá ser entregada en CD ROM, prevaleciendo en caso de discrepancias, la

información impresa y firmada.

El original de la Oferta y sus copias tendrá bien visibles las siguientes indicaciones:

- a) Número del Llamado.
- b) Nombre del Oferente.
- c) Fecha de Apertura de las Ofertas.
- d) Original y Copia Número, según corresponda.

En caso de discrepancias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

10.4.3 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El original y todas las copias de la Oferta deberán estar firmadas por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar con el Comitente, acreditando tal calidad mediante documento notarial (Poder, Certificado notarial o testimonio de los mismos). En caso de ofertas provenientes del extranjero, dicha documentación estará redactada en idioma castellano, o en su caso, tendrá la correspondiente traducción oficial. Los poderes provenientes del extranjero deberán ser legalizados, traducidos en su caso y protocolizados, y los restantes documentos notariales legalizados y traducidos en su caso, todo de conformidad a las disposiciones uruguayas vigentes.

Todas las páginas de la Oferta, excepto las que contengan material impreso no modificado, llevarán las iniciales de la persona o personas que firmen aquélla.

Se evitará el uso abusivo de siglas, indicando cuando corresponda su significado entre paréntesis.

10.4.4 CORRECCIONES O ENMIENDAS

Se procurará evitar enmiendas, testados, interlineados, etc.

El Comitente se reserva el derecho de rechazar la Oferta, producidas las situaciones mencionadas precedentemente.

10.5 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

1. Listado de la documentación que integra la Oferta.
2. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo I).
3. Poder o documentación que acredite la representación invocada (Punto 10.4.3 del presente Pliego).
4. Comprobante de la adquisición del Pliego.
5. Constancia de haber depositado la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la que constituirá un requisito de admisibilidad de la Oferta.
6. En el caso de empresas del exterior, carta manifestando su van a actuar

en el país a través de sucursal, agencia o establecimiento. (Punto 5.1)

7. Copia de los certificados de DGI, BPS y BSE vigentes a la fecha de la apertura de la Oferta.
8. Antecedentes del Oferente en objetos similares al del Llamado (Punto 11.1 del presente Pliego).
9. Nombre y Calificación del Superintendente, según Numeral 14 del Punto 3 - Definición de Términos, del presente Pliego.
10. Cronograma sintético de la Obra indicando las principales etapas de suministros, obras, montaje y puesta en servicio.
11. Información técnica requerida en el Llamado.
12. Propuesta Comercial y Económica (Punto 11.2 del presente Pliego).

El Oferente deberá incluir en su Oferta la información adicional que considere relevante, aún cuando la misma no haya sido solicitada expresamente en los Documentos del presente Llamado.

11.- ESPECIFICACIONES DE DOCUMENTOS DE OFERTA

11.1 INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES DEL OFERENTE

- a) Nombre, razón social, dirección y domicilio legal en el país de origen.
Antecedentes legales acerca de la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa oferente. Estos antecedentes podrán ser acreditados con certificación notarial independiente, o en el texto del poder o con copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos. De ser extranjeros deben estar traducidos cuando corresponda.
- b) Indicación de si la empresa es filial o subsidiaria de cualquier otra empresa o institución.
- c) Relación de equipos e infraestructura físicas disponibles que sean de aplicación para la ejecución del objeto del llamado.
- d) El Oferente deberá acreditar haber realizado al menos un objeto similar al requerido en este Llamado, el que deberá estar en funcionamiento industrial satisfactorio a la fecha de la apertura de ofertas.

Todos los proveedores y subcontratistas presentados por el Oferente, deberán haber fabricado anteriormente bienes o suministrado equipos y servicios de tipo y magnitud similar a los Objeto del presente Llamado.

11.2 PROPUESTA COMERCIAL

11.2.1 GENERALIDADES

En caso de que el Comitente obtenga para sí o para el Contratista, reducción o supresión de tributos o gastos que graven la introducción provisoria o definitiva de equipos, repuestos o suministros, para su incorporación y puesta en

funcionamiento, las sumas resultantes se deducirán del precio de la Oferta.

11.2.2 MONEDA DE COTIZACIÓN

El Oferente podrá cotizar la totalidad o parte de su Oferta de suministros, trabajos y servicios en Pesos Uruguayos y/o Dólares estadounidenses y/o Euros, con excepción de los insumos importados los que necesariamente deberán establecerse en Dólares estadounidenses y/o Euros.

El Comitente abonará en la moneda ofertada.

11.2.3 FORMA DE COTIZAR

Se cotizará por separado:

- por cada equipo requerido puesto en funcionamiento, incluyendo todos sus accesorios y conexiones, y capacitación asociada;
- repuestos por equipo: precio por unidad y cantidades necesarias para cumplir con el mantenimiento y servicio requeridos;
- mantenimiento por los plazos solicitados;
- capacitación científica requerida (ver 2.7.2).

El Oferente podrá presentar diferentes alternativas acerca del cronograma y forma de pago del precio, especificando detalladamente las propuestas financieras asociadas.

Los precios ofertados serán considerados firmes a todos los efectos, y no serán susceptibles de actualización alguna por ningún concepto.

11.2.4 PRECIO TOTAL DE OFERTA

El precio total de la Oferta comprenderá la totalidad de los equipos, suministros, trabajos y servicios ofertados, y todos los gastos, costos y tributos que demanden la completa ejecución de lo ofrecido.

El precio total de la Oferta deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

11.3 FINANCIACION

Si bien el Comitente no está solicitando que los Oferentes incluyan financiación específica para este Proyecto, es de su interés recibir propuestas financieras en las Ofertas.

12.- APERTURA DE LAS OFERTAS

12.1 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas para este Llamado deberán ser entregadas en la fecha, hora y lugar que el Comitente indique para la Apertura de las Ofertas, no recibándose ofertas presentadas fuera del horario indicado.

El Comitente podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas y a su exclusivo juicio, anular o prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

12.2 APERTURA DE LAS OFERTAS

En el día y hora fijados, ante los oferentes que se presenten y los representantes del Comitente, se procederá a la apertura de las ofertas. De lo actuado se dejará constancia en Acta, la que será suscrita por el o los funcionarios actuantes, y en caso que lo deseen por los oferentes, quienes asimismo podrán consignar las constancias que estimen pertinentes.

Será válido el acto de apertura cualquiera sea el número de ofertas presentadas al mismo.

No se otorgará vista de las ofertas presentadas ni se expresará ni consignarán los precios ofertados.

13.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Cumplido el acto de apertura, el Comitente procederá al estudio de las ofertas, en el que no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de propuestas, salvo aquellas que fueren directa y expresamente solicitadas por el Comitente. En tal caso, se indicará en la correspondiente solicitud, un plazo para que el Oferente remita su respuesta. De no recibirse ésta en el plazo señalado, la Oferta podrá ser rechazada.

El Comitente, en el mismo acto o posteriormente una vez analizada las ofertas y el Acta de Apertura, podrá otorgar a los proponentes un plazo de dos (2) días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

Se podrán admitir en la propuesta errores evidentes o de escasa importancia, defectos o carencias formales, cuya corrección posterior no altere el tratamiento igualitario de las propuestas de los demás oferentes, otorgando ventajas que puedan incidir en la decisión de adjudicación o desnivelen a los oferentes.

13.1 CONDICIONES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Comitente rechazará preceptivamente las ofertas cuando:

- El Oferente no demuestre la experiencia solicitada en el Punto 11.1 del presente Pliego.
- No se haya depositado la Garantía de Mantenimiento de Oferta según el Punto 10.3 y concordantes del presente Pliego.

El Comitente se reserva el derecho de rechazar las ofertas entre otros casos, cuando:

- El Oferente no acredite capacidad suficiente para llevar a cabo el objeto del presente Llamado, una vez culminado el estudio de su Oferta.
- El Oferente posea antecedentes negativos por haber incurrido en incumplimiento en otras Licitaciones o Llamados.
- Los plazos ofertados excedan los establecidos en el presente Pliego.

13.2 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Para la comparación de las ofertas que coticen en moneda extranjera, se utilizarán los arbitrajes y tipos de cambio interbancario billete vendedor que rijan al cierre del último día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas, publicados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

13.3 CONTRADICCIONES

Si en la Oferta hubiera contradicción entre los precios unitarios y los totales, se tendrá en cuenta el más conveniente para el Comitente, salvo que a juicio de éste se trate de un error evidente, en cuyo caso se efectuará la corrección que corresponda dejando constancia de ello.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y letras, valdrá la escrita en letras.

En caso de discrepancia entre el original de la oferta y las copias, regirá lo indicado en el original.

14.- ADJUDICACIÓN

14.1 Evaluación de las Ofertas.

El Contratante evaluará únicamente las Ofertas que se ajustan a los Documentos del Llamado a Ofertas.

14.2 Adjudicación del contrato

El estudio de las ofertas presentadas estará a cargo de una “Comisión Asesora de Adjudicaciones”, que antes de la apertura de las ofertas designará CUDIM. La “Comisión Asesora de Adjudicaciones” actuante podrá convocar a mejoras de ofertas en la forma que estime conveniente, asegurando la transparencia del procedimiento y la igualdad de los oferentes.

El pronunciamiento de dicha Comisión tendrá el carácter de asesoramiento para el Contratante, no obligará a éste, y no creará derecho alguno a favor de ningún Oferente.

14.3 Criterios para la Adjudicación del contrato

Con carácter previo a la Adjudicación, el Comitente se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva, si el Oferente posee la capacidad económica y técnica para realizar el suministro y los trabajos Objeto del presente Llamado, así como también considerar a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en estos Documentos del Llamado.

El Comitente también se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes mejoras de oferta en la forma que entienda más beneficiosa para sus intereses, asegurando la transparencia del procedimiento y la igualdad de los oferentes.

El Comitente adjudicará la obra, reservándose el derecho de hacerlo a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, aunque no sea la de menor precio y/o no se ajuste al informe elaborado por la “Comisión Asesora de Adjudicaciones”, considerando también a esos efectos factores como repuestos, mantenimiento, capacitación, garantías, y servicio post-venta ofrecidos.

El Comitente podrá disponer la adjudicación total o parcial de la contratación, a uno o a varios oferentes, sin que ello dé motivo para efectuar reclamo alguno.

También se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, o declarar desierto este Llamado cuando ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, o sea evidente a su juicio, que haya habido falta de competencia y/o colusión, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del Oferente u oferentes afectados por esta decisión, y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

El haber presentado propuesta, ni el haber ofertado el precio más bajo, dará derecho alguno a ningún Oferente para reclamar por ningún concepto.

Se aclara que la adjudicación del monto correspondiente a Cargas Sociales es a los solos efectos de verter los aportes al BPS.

15.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Dictada la resolución de adjudicación, el Comitente la comunicará al Adjudicatario o a quien lo represente legalmente.

El Comitente dispondrá asimismo, la comunicación en forma fehaciente de dicha resolución a los demás oferentes, con información respecto a la fecha a partir de la cual podrán proceder a retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

A partir de la comunicación al Adjudicatario, se procederá a suscribir el contrato que presente el Comitente con las modificaciones que resulten de la adjudicación, previa presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Punto 16 del presente Pliego).

Dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación antes mencionada, el Adjudicatario o su representante deberá depositar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato según lo establecido en el Punto 16 del presente Pliego, y concurrir a las oficinas del Comitente para coordinar la firma del Contrato, debiendo presentar:

- 1) Documentación que acredite su identidad.
- 2) Documentación que acredite su representación, la que deberá estar vigente al momento de su presentación ante el Comitente, y que deberá acreditar mediante certificación notarial. En caso de poder otorgado en el extranjero, éste deberá ser legalizado, traducido y protocolizado.
- 3) Constancia del domicilio legal en la República Oriental del Uruguay, a todos los efectos.

Si transcurrido el plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación mencionada en el tercer párrafo de este punto, el Adjudicatario o su representante legal no concurren a dar cumplimiento a las obligaciones precedentemente detalladas, excepto que se haya autorizado una prórroga, tal circunstancia hará caducar los derechos del Adjudicatario, pudiendo el Comitente reconsiderar el estudio de las ofertas presentadas al Llamado con exclusión del Oferente adjudicado en primera instancia, ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta e iniciar acción por daños y perjuicios, tomando este antecedente como negativo en futuros Llamados.

También caducarán en la misma forma los derechos del Adjudicatario si no concurre a suscribir el contrato que se le ofrezca, dentro del plazo que se le fije a esos efectos por parte del Comitente.

16.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, el Adjudicatario deberá sustituir el depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta por el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto de la garantía a depositar asciende al cinco por ciento (5%) del Precio Total del Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá constituirse a la orden del Comitente mediante una de las formas establecidas en el Punto 10.3.1 del presente Pliego. El Comitente se reserva el derecho de resolver, a su exclusivo juicio, la aceptación de los documentos ofrecidos por el Adjudicatario.

La garantía deberá ser emitida con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del objeto de este Llamado, y estará a disposición del Comitente. Deberá contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro dentro de las veinticuatro (24) horas en que éste fuera solicitado por el Comitente.

El costo resultante de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será totalmente de cuenta del Contratista.

Si transcurridos diez (10) días hábiles contados desde el último día otorgado para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Adjudicatario no hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, o si se negare a suscribir el contrato propuesto por el Comitente, éste podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta e iniciar las acciones que pudiera corresponder contra el Adjudicatario, por los perjuicios que cause su incumplimiento.

ANEXO I:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Señores del CUDIM:

_____, en representación de _____

_____, según surge de los documentos presentados, constituyendo domicilio a todos los efectos en esta ciudad, calle _____, comparecemos ante ese Comitente presentando una oferta en el Llamado: "CICLOTRON, RADIOFARMACIA Y CAMARAS PET/CT: EQUIPOS, REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN", la cual cumple con las especificaciones exigidas en la misma.

Nuestra oferta implica la aceptación de la totalidad de los Documentos del Llamado y reconocemos que, en caso de existir contradicciones entre la propuesta y lo establecido en dichos Documentos, prevalecerán las cláusulas de estos últimos.

La oferta tendrá una validez de 150 días calendario a partir de la fecha del acta de apertura de la oferta.

Asimismo, nos damos por notificados que el Comitente no se encuentra obligado a adjudicar a la oferta de menor precio y que se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las propuestas presentadas, sin responsabilidad alguna.

Firma/s: _____

Aclaración de Firma/s: _____